



## VISITA FISCAL

### VISITA FISCAL AL CONCEJO

**MUNICIPIO DE NEIVA, GESTIÓN FISCAL 2012 y 2013**

**CMN-Dirección de Fiscalización  
Fecha: Noviembre - 2014**

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA - VIGENCIAS 2012 Y 2013

Contralora Municipal de Neiva: ALBA SEGURA DE CASTAÑO

Directora Técnica Fiscalización: SONIA CONSTANZA GUTIÉRREZ ANDRADE

Responsable de Entidad: JAVIER SILVA LARA

GORKY MUÑOZ CALDERON

Integrante del Equipo

ALBEIRO CALIXTO GARCÍA SOLORZANO  
Profesional Especializado II

**Tabla de Contenido del Informe**

	Página
1. ANTECEDENTES	4
2. DESARROLLO DE LA VISITA	5
3. CONCLUSION	17
4. PLAN DE MEJORAMIENTO	18
5. OBSERVACIONES A LA RESPUESTA DE LAS CONTOVERSIAS	19

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA- VIGENCIAS 2012 Y 2013

## 1. ANTECEDENTES

Doctor  
OVIDIO SERRATO SERRATO  
Presidente del Concejo Municipal  
Neiva

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó visita fiscal al Concejo del Municipio de Neiva, Vigencia 2012 y 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La visita incluyó la comprobación de que las operaciones administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad del Concejo de Neiva, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La visita se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La visita incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Los conceptos emitidos se fundamentaron en la aplicación de criterios de la Gestión fiscal, teniendo en cuenta el componente de Gestión en el Concejo del Municipio de Neiva, vigencias 2012 y 2013.

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la visita fiscal al Concejo del Municipio de Neiva de la gestión fiscal de 2012 y 2013, de los 39 contratos suscritos se seleccionó una muestra de 32 contratos en diferentes modalidades para verificar sus diferentes etapas contractuales.

Las actividades del Concejo de Neiva se centraron en la vigencia 2012 en la aprobación de 36 acuerdos y en el 2013 en la aprobación de 53 acuerdos.

En la vigencia del 2013 celebraron el Convenio de Cooperación N° 072 del 2013 entre el Concejo de Neiva y la Escuela de Administración Pública ESAP, quien ejerce el acompañamiento metodológico y técnico al funcionamiento de la entidad que constituye el fortalecimiento y ajuste del sistema de control interno, crearon el Comité Directivo y Operativo, realizaron el diagnóstico del MECI y entregaron el producto del convenio a satisfacción en noviembre de 2013.

Es importante que el Concejo Municipal fortalezca el tema de Control Interno realizando los ajustes que establece el Decreto 943 de 2014 de tal forma que se documenten los módulos de Control de Planeación y Gestión y el de Evaluación y Seguimiento, así como el Eje Transversal de Información y Comunicación.

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la visita adelantada al Concejo de Neiva, conceptúa que la gestión es favorable como consecuencia de los hechos descritos. Las actuaciones realizadas por la Contraloría Municipal de Neiva, se dieron en tiempo real, verificando el área contractual, presupuestal, de gestión, control interno, evaluación al plan de mejoramiento y procedimiento de atención al ciudadano.

## 2. DESARROLLO DE LA VISITA

### 2.1 GESTIÓN FISCAL DEL CONCEJO DE NEIVA.

En la vigencia 2012 aprobaron 36 proyectos que se convirtieron en acuerdos municipales, 19 proyectos archivados y 5 retirados por la administración. Para un total de 60 proyectos que pasaron por la corporación edilicia.

Entre los acuerdos aprobados más representativos se destacan el Acuerdo No.002 "aprueban los factores subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a los usuarios de servicios públicos domiciliarios de la zona urbana del Municipio de Neiva"

Acuerdo No.008" aprueban el Plan de Desarrollo del Municipio de Neiva "Unidos para Mejorar 2012-2015", Acuerdo No.004 "Por el cual se modifica el estatuto tributario municipal y se dictan otras disposiciones.

En la vigencia 2013, aprobaron 53 proyectos que se convirtieron en Acuerdos Municipales, 25 proyectos archivados y 2 retirados por la Administración.

Los Acuerdos más representativos durante esta vigencia fueron: No.003 donde se autoriza al Alcalde Municipal la cesión a título gratuito de la propiedad de un inmueble para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, vivienda gratuita a manera de subsidio impulsada por el Gobierno Nacional.

El Acuerdo No. 007 "Crean el fondo de contingencias contractuales y estabilidad financiera del Municipio de Neiva", Acuerdo No.017" Autorizan al alcalde para la enajenación de acciones del Banco Popular de Propiedad del Municipio de Neiva"

Acuerdo No. 018 "se crea, conforma y organiza el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre del Municipio de Neiva y dictan otras disposiciones", Acuerdo No.021: Autorizan al Alcalde del Municipio de Neiva, para comprometer vigencias futuras ordinarias para financiar plan de desarrollo "Unidos para Mejorar 2012-2015"

Acuerdo No.034: Creación y puesta en marcha del SETP Sistema Estratégico de Transporte Público y se dictan otras disposiciones.

Todas las actividades para el funcionamiento del Concejo de Neiva están regidas por el reglamento interno plasmado en el Acuerdo No.026 de noviembre 29 de 2006. Igualmente, los planes de adquisiciones han proyectado las compras para cada vigencia pero existiendo la limitación presupuestal y financiera, estos se han cumplido en un 88% en la vigencia 2012 y un 79% en la vigencia 2013.

El Recurso humano asignado al Concejo de Neiva. (Planta y supernumerario)

NUMERO	CARGO	MODALIDAD
5	Auxiliares administrativos	Carrera administrativa
1	Secretaria ejecutiva	Carrera administrativa

En la vigencia 2012, la corporación vinculó mediante el sistema de supernumerarios a 34 personas y en la vigencia 2013 ingresaron 44 supernumerarios quienes ejercen las funciones administrativas, de gestión a cada uno de los 19 concejales en sus labores para la comunidad.

Para actualizar el reglamento interno de la corporación, está pendiente la aprobación del proyecto de acuerdo correspondiente en el que se incluye el régimen de bancada y se adoptan otras disposiciones; esta es una debilidad actual.

## 2.2 EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS VIGENCIAS 2012 Y 2013.

A partir de la Constitución Política de 1991, en su artículo 269 se incorporó en el estado Colombiano el concepto de Control Interno, mediante la Ley 87 de 1993, se establecieron las normas para el ejercicio del mismo en las entidades del Estado, posteriormente la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno y mediante el Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005, cuyo último plazo venció el 8 de diciembre de 2008, según Decreto 2913 de 2007.

El Concejo de Neiva en la implementación del MECI, durante la vigencia 2013, realizó en la etapa de planeación al diseño del Sistema de Control Interno, en la que estableció el compromiso de la alta dirección, se designó el representante de la dirección y se conformó el grupo MECI.

Teniendo en cuenta que se practicaron encuestas y de acuerdo con el análisis interno y externo, se determina que la corporación no cuenta con página web, el servicio a la comunidad es deficiente, tampoco existe una biblioteca para la ciudadanía, archivo poco funcional, falta de cartelera informativa actualizada (ponencias, horarios de sesiones y debates) y si bien es cierto con el trabajo de implementación del MECI se estipula la visión y la misión, estas no han sido adoptadas, lo cual conlleva a que la Corporación Concejo de Neiva no cuente con una guía para oriente sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos.

En el análisis también se observa, que cuenta con el apoyo de la corporación Concejo Visible, así como de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, al igual que se presenta mejoramiento de las relaciones entre los medios de comunicación y el Concejo de la ciudad; así como el acercamiento a FENACON.

En la vigencia del 2013, celebraron el Convenio de Cooperación N<sup>o</sup> 072 del 2013 entre el Concejo de Neiva y la Escuela de Administración Pública ESAP, quien ejerce el acompañamiento metodológico y técnico al funcionamiento de la entidad que constituye el fortalecimiento y ajuste del sistema de control interno, MECI 1000-2005. El plazo de ejecución fue de 4 meses, iniciando el 19 de junio del 2013; mediante Resolución No. 095 del 2013, designan el comité operativo y

directivo para el acompañamiento metodológico y técnico del sistema control interno. Igualmente realizaron la encuesta del diagnóstico MECI y el 8 de agosto del 2013 capacitan a 15 concejales, secretaria general y 30 funcionarios públicos según relaciones de asistencia verificadas en la visita fiscal. Mediante el Acuerdo N° 042 del 22 de octubre del 2013 se adopta normas de comportamiento ético a los funcionarios y servidores públicos del honorable concejo municipal de Neiva.

Producto de este trabajo se establecieron roles y responsabilidades, compromisos de la alta dirección, responsabilidades del equipo MECI y servidores públicos, de la misma forma la misión, visión y valores institucionales, política de calidad y objetivo de calidad. De acuerdo con el Acta de compromiso para la implementación del MECI del Concejo Municipal de Neiva firmada el 10 de marzo del 2014, elaboraron el organigrama y se definieron los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y los de control y evaluación.

El equipo MECI, se encargará de controlar el trabajo hasta llegar el cumplimiento de la implementación del mismo, incluyendo la capacitación a funcionarios en la prestación de servicios para lograr aumentar la participación de la comunidad.

Durante la visita fiscal, se obtuvo una fotocopia de la Resolución 084 de noviembre 28 de 2008, mediante la cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005. Referente a este documento, es importante precisar lo siguiente:

- 1) En visitas anteriores efectuadas por la Contraloría Municipal de Neiva, esta resolución no fue suministrada como soporte al seguimiento de la implementación del MECI.
- 2) La Resolución 084 por el cual se adoptó el MECI, se encuentra firmada por la Presidenta del Concejo del año 2008 pero no fue firmada por la Secretaria General del Concejo de esta corporación.
- 3) Al verificar el soporte original de la fotocopia presentada, se observó con extrañeza, que en el libro del consecutivo de resoluciones del año 2008 aparece la número 084, pero con fecha noviembre 30 de 2008 y mediante este acto administrativo se concede una licencia temporal sin remuneración a un concejal, lo que demuestra duplicidad en la numeración.
- 4) Revisados los campos de firmas de las resoluciones 083, 084 y 085 en el libro del consecutivo, se observa que son firmadas por la Presidente, Segundo Vicepresidente y Secretaria General del año 2008, mientras que la fotocopia presentada a este ente de control, está suscrita solamente por la Presidente y Secretaria General.



En atención de las observaciones anteriormente descritas, se requiere que la corporación aclare estas presuntas inconsistencias.

En la vigencia 2014, suscribieron el Contrato No.004 del 14 de enero de 2014 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para asegurar y apoyar, dirigir el fortalecimiento institucional en asuntos administrativos, técnicos y el Sistema de Control Interno. Por valor de \$28.750.000 con un plazo de 11 meses y 15 días. Contratista que está encargada de la implementación y adopción del MECI teniendo en cuenta que mediante Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.

### 2.3 EVALUACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS, DURANTE LAS VIGENCIAS 2012 Y 2013.

Los recursos para el funcionamiento del Concejo de Neiva son recursos propios y esos recursos son manejados directamente por el Presidente del Concejo, para las vigencias 2012 y 2013 no se realizaron pagos con recursos de vigencias futuras.

#### GESTION PRESUPUESTAL Y FUENTES DE FINANCIACION:

##### Ejecución de Gastos Vigencia 2012:

FUENTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO
0101	Sueldo personal de nomina	164.950.800	160.139.852
0101	Gastos de Representación	12.109.000	12.098.880
0101	Otros Emolumentos	113.023.915	113.023.915
0101	Sueldo personal supernumerario	223.029.955	221.694.981
0101	Remuneración por servicios técnicos	71.600.000	70.000.000
0101	Honorarios a concejales	1.173.925.038	1.158.119.770
0101	Transferencias	89.852.542	89.852.542
0101	Materiales y Suministros	8.389.437	8.389.437
0101	Viáticos y Gastos de Viaje	10.461.036	9.320.439
0101	Servicios de comunicación	10.580.300	9.682.672
0101	Gastos Protocolarios	12.000.000	12.000.000
0101	Impresos y Publicaciones	31.700.000	30.950.000
0101	Seguro de vida y servicios médicos asistenciales a concejales	229.705.527	229.699.327
0101	Capacitación a Funcionarios Municipales	2.800.000	2.800.000
0101	Bienestar Social y Estímulos	22.000.000	22.000.000
	TOTAL	2.176.127.550	\$2.149.771.815

Construcción, Dotación, y Puesta en Funcionamiento Sede Concejo Municipio de Neiva

FUENTE	RECURSOS	VALOR EJECUTADO
0101	Recursos Propios	19.452.067,07
1101-1104	SGP Propósito General	350.000.000,00
2329	Convenios	372.644.963,00
TOTAL		742.097.030,07

Ejecución de Gastos Vigencia 2013:

FUENTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO
0101	Sueldo personal de nomina	190.667.150	190.667.144
0102	Gastos de Representación	11.976.300	11.976.147
0103	Otros Emolumentos	129.335.957	129.335.957
0104	Sueldo personal supernumerario	336.928.888	333.912.773
0105	Remuneración por servicios técnicos	107.300.000	104.300.000
0106	Honorarios a concejales	1.183.242.000	1.181.112.586
0107	Transferencias	105.175.632	105.175.632
0102	Materiales y Suministros	14.000.000	13.996.773
0101	Compra de Equipo	14.737.000	14.700.000
0101	Viáticos y Gastos de Viaje	7.000.000	6.970.770
0101	Servicios de comunicación	10.000.000	8.166.230
0101	Gastos Protocolarios	12.000.000	11.896.300
0101	Impresos y Publicaciones	3.500.000	3.499.167
0208	Seguros	1.635.000	1.634.921
0101	Seguro de vida y servicios médicos asistenciales a concejales	260.585.392	260.555.604
0101	Bienestar Social y Estímulos	12.150.000	12.150.000
TOTAL		2.401.741.280	2.391.049.004

Los giros realizados por la Dirección de Tesorería en las dos vigencias fueron por concepto de Nómina de supernumerarios, honorarios, nomina mes a mes, compras y suministros, gastos protocolarios-bienestar social, apoyo y gestión a procesos administrativos, pólizas y seguros de vida y salud, gastos de fotocopias y pergaminos.

Vigencia	Valor Giro Tesorería
2012	2.150.567.860.25
2013	2.391.047.003.78

En implementar los mecanismos de seguridad para la nueva sede del Concejo Municipal de acuerdo a los estudios realizados por las autoridades competentes y terminar la construcción de la sede Concejo Municipal de Neiva se presupuestó definitivamente la suma de \$299.577.172 pero no se realizó ningún giro.

#### 2.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR EL CONCEJO DE NEIVA EN LA VIGENCIA 2012.

En la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al Concejo Municipal de Neiva, vigencia fiscal 2010 y 2011, se suscribió un plan de mejoramiento el 4 de enero de 2013 con seis (6) actividades o hallazgos administrativos, de las cuales se cumplieron 5 para un resultado de evaluación de 10, un promedio de evaluación de 1.66 y un porcentaje de cumplimiento de del 83%. Se concluye que si hubo nivel de cumplimiento.

##### HALLAZGO No.1 A.G.M.E 2010-211

Al efectuar el seguimiento a los proyectos de acuerdo presentados durante las vigencias auditadas, se observó que las ponencias presentadas por los honorables concejales no se radican en un libro, sino que son recibidas por el secretario de las comisiones o por la Secretaria General, hecho que evidencia un inadecuado control y seguimiento a estos documentos por parte de la entidad

**ACCION DE CUMPLIMIENTO:** Adoptaron e implementaron el libro radicador registraron las ponencias enumerándolas e indicando el Concejal responsable, durante la vigencia 2013 y lo que va de la vigencia 2014, cumpliendo esta actividad de mejoramiento.

##### HALLAZGO N.2 A.G.M.E 2010-2011

El Concejo Municipal de Neiva no ha diseñado ni implementado, ni adoptado un Sistema de Control Interno que contenga un sistema de organización, sus planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación. De igual forma se evidenció que la corporación municipal no ha cumplido con el con el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 el cual reglamenta la adopción, diseño e implementación del Modelo Estándar del Control Interno, dificultando el fortalecimiento del sistema de control interno.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** El Concejo de Neiva, durante la vigencia 2013 y 2014, desarrollo actividades para la implementación de MECI en lo relacionado con la planeación al diseño del Sistema de Control Interno para lo cual mediante el Acuerdo 042 de 2013, estableció normas de comportamiento ético de la misma

forma que documentó la Misión, Visión, Políticas de Calidad, Objetivo de Calidad, realizó encuestas relacionadas con el diagnóstico ético, desarrollo del talento humano, estilo de dirección, planes y programas, información primaria y secundaria, sistemas de información, igualmente, planteó una estructura organizacional, conformó el equipo MECI, estableció el compromiso de la alta dirección, socializó y sensibilizó el MECI.

Al momento de la visita estaban realizando las gestiones para dar cumplimiento al Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el MECI, motivo por el cual esta acción debe ser incluida nuevamente en el plan de mejoramiento que se suscriba para la vigencia, objeto de revisión

#### HALLAZGO No.3 A.G.M.E 2010-2011

Contratos de suministros No. 005 y 014 de 2010. Se evidenció que en la invitación pública no se estableció de manera expresa el número de funcionarios para los cuales se ejecutaría la actividad y en el contrato no se discriminaría el valor de cada plato y demás actividades a realizar por el contratista.

ACCION DE CUMPLIMIENTO: En la revisión que se efectuó en la visita fiscal a los contratos de la vigencia 2011 y la muestra de contratación vigencia 2012 y 2013 (32 contratos) se verificó que establecieron de manera expresa las cantidades a suministrar en cada uno de los contratos y el valor de cada uno de los servicios suministrados dentro de la invitación a cotizar.

#### HALLAZGO No.4 A.G.M.E 2010-2011

Contratos de suministros No. 005 y 014 de 2010. Dentro de los documentos de los contratos no existe ninguna evidencia o registro (fotográfico, lista de asistencia, entre otros) en el que se pueda evidenciar la ejecución del mismo, únicamente se encuentra la certificación expedida por la supervisora del contrato, impidiendo esto el ejercicio del control fiscal

ACCION DE CUMPLIMIENTO: En la revisión que se efectuó en la visita fiscal a la muestra de contratación vigencia 2012 y 2013 se verificaron las evidencias, registros fotográficos, listas de asistentes y participantes en todos los contratos de compra y reuniones de bienestar social.

#### HALLAZGO No.5 A.G.M.E 2010-2011

En los contratos de suministros Nos. 002, 003, 008 y 014 de 2010 y 004 de 2011 se evidenció que el documento denominado "Estudio y documentos previos para

contratar" señala dentro del análisis técnico y económico que a "efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, el funcionario que entregó la necesidad solicitó información vía telefónica del costo promedio para la realización de este evento"; sin embargo, dentro de los documentos que forman parte del contrato no se encuentra ningún documento en el que conste de la fecha que se realizaron las cotizaciones, a que empresa o persona se llamó, quien lo atendió entre otros aspectos importantes, ni se evidenció que se haya solicitado ninguna otra cotización.

ACCION DE CUMPLIMIENTO: En la revisión que se efectuó en la visita fiscal a la muestra de contratación vigencia 2012 y 2013 se verificó que efectuaron los estudios de mercado conforme a la normatividad vigente.

#### HALLAZGO No.6 A.G.M.E 2010-2011

Los documentos que forman parte del archivo de cada uno de los contratos incluidos en la muestra, no se encuentran organizados en forma secuencial de acuerdo a cada una de las etapas y actuaciones del proceso contractual, ni están debidamente foliados, hecho que evidencia un inadecuado control y seguimiento al archivo de los contratos y el incumplimiento de los principios generales de la función archivística establecidos en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.

ACCION DE CUMPLIMIENTO: En la revisión que se efectuó en la visita fiscal a la muestra de contratación vigencia 2012 y 2013 se verificó que los datos de cada contrato, los documentos que forman parte del archivo y cada etapa del proceso, están organizados en forma secuencial y foliada.

#### 2.5 CONTRATOS SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2012 y 2013

En el Concejo Municipal de Neiva, se elaboran los estudios previos cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 734 de 2012, posteriormente se remiten a la asesora jurídica del Concejo de Neiva de Neiva para que sean revisados y se elabore el contrato y completar el proceso contractual, una vez desarrollado este proceso los documentos son devueltos formalmente a la Secretaria de la corporación con el fin de elaborar el acta de iniciación para cumplir con la ejecución.

El presidente del Concejo es ordenador del gasto mediante el acuerdo No.026 de noviembre 29 de 2006 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y demás normas reglamentarias.

Vigencia 2012:

Durante la vigencia 2012 se suscribieron 19 contratos por valor de \$350.872.192, y se examinó una muestra aleatoria de 17 contratos por valor \$317.145.621 que equivale al 90,39%, del total de la contratación; con objetos: suministro de computadores, elementos de papelería, elementos de cafetería, suministro de fotocopias, pago de seguros y pólizas, pago de restaurantes y servicios profesionales que apoyaron la gestión del Concejo de Neiva, en la anualidad de la referencia.

Vigencia 2013:

En la vigencia 2013 suscribieron 20 contratos por valor de \$467,194.167 y se examinó una muestra aleatoria de 15 contratos por valor \$349,697.298 que equivale a 74,85% del total de la contratación, con objeto: suministro de computadores, elementos de papelería, elementos de cafetería, suministros de fotocopias, pagos de seguros, pago de restaurantes y servicios profesionales que apoyaron la gestión del concejo de Neiva, en la vigencia mencionada.

El proceso precontractual y contractual se realizó de acuerdo a la normatividad vigente, no se evidenciaron observaciones pues las carpetas de cada contrato se encontraron foliadas y organizadas con los soportes respectivos.

El proceso precontractual y contractual inicial que adelantó el Concejo Municipal de Neiva, se elaboran los estudios previos cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 734 de 2012, posteriormente se remiten a la Asesora Jurídica del Concejo de Neiva para que sean revisados y se elabore el proceso contractual, una vez desarrollado este proceso los documentos son devueltos formalmente a la Secretaría de la corporación con el fin de elaborar el acta de iniciación para la ejecución del objeto contractual.

El Contrato de Compra No.814 de 2012, celebrado entre el Municipio de Neiva e Industrias Metal Madera INMEMA LTDA y/o Edgar Sánchez Corredor, cuyo objeto es la dotación de equipos tecnológicos y elementos varios para adecuar las edificaciones del Concejo Municipal, el Archivo Municipal y Oficinas varias del Municipio de Neiva- Huila por valor de \$768.650.000, pero para las instalaciones del Concejo Municipal asignaron el valor de \$346.537.471; se verificó y corresponde a escritorios y sillas para los 19 concejales del Municipio de Neiva.

La contratación de prestación de servicios en las vigencias 2012 y 2013 que se efectuó para el funcionamiento de la corporación Concejo de Neiva, se verificó y tiene los documentos soportes foliados y organizados. Igualmente los contratos de suministros y compras realizadas se cumplieron a satisfacción sus objetos contractuales y generó un impacto para el funcionamiento de la entidad ya que tiene autonomía administrativa financiera. No se evidenciaron observaciones.

Los contratos se ajustan en sus diferentes etapas a la normatividad vigente para la fecha, igualmente los objetos contractuales se pactan cumplimiento a la actividad misional del Concejo Municipal en sus funciones.

Se evidenció el cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los documentos que forman parte de los contratos en sus diferentes modalidades se encuentran organizados de manera cronológica, secuencial y foliados cumpliendo lo estipulado por la Ley 594 de 2000. La Contratación en sus diferentes modalidades los más representativos corresponden a los contratos de seguros de salud y de vida que se adquieren para los honorables concejales, seguido por la contratación de prestación de servicios.

## 2.6 ESTRATEGIAS UTILIZADAS POR LA CORPORACIÓN CONCEJO DE NEIVA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO EN CUESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS.

Dentro de las acciones que realiza el Concejo está el compromiso al ciudadano para participar con las decisiones cotidianas, teniendo en cuenta que es una participación baja debiendo crear mecanismos de participación ciudadana; ágiles oportunos y eficientes logrando que los habitantes se sientan partícipes del desarrollo de nuestra ciudad.

El plan de acción durante la vigencia 2013 estuvo centrado en la planeación estratégica para dimensionar las deficiencias que tiene la corporación en el área administrativa como misional.

La documentación que llega a la Corporación Concejo de Neiva, por parte de la comunidad, proveedores, contratistas, entes reguladores o de control, de entidades u organismos públicos o privados, quejas de la comunidad entre otros, son radicados en el libro destinado para tal fin, por parte del funcionario encargado, realizando el siguiente proceso:

1. Identificación de la información que proviene de fuentes externas y que requiere de la entidad para su operación.
2. La información primaria se utiliza como insumo principal para el proceso de planeación a partir de la identificación de las necesidades de la ciudadanía y de las partes interesadas en general.
3. La documentación recibida diariamente es registrada en el Libro Radicador, pasando para conocimiento de la Secretaría General del Concejo de Neiva.
4. De acuerdo a la naturaleza del documento procede dentro de los términos de Ley así:
  - ✓ La documentación que es competencia de la Corporación Edilicia, le dan el trámite pertinente internamente.
  - ✓ Cuando el documento es trasladado a otra entidad, se hace el seguimiento respectivo en aras de garantizar el suministro de la información por parte de la autoridad competente a la cual ha sido trasladado, informándosele por escrito a la persona que hace el requerimiento, hasta llegar a la finalización del mismo.
  - ✓ En las AZ de la Secretaría del Concejo de Neiva, reposa copia de todo lo actuado.



### 3. CONCLUSIONES

#### OBSERVACIÓN No.1:

En la Auditoria Gubernamental Modalidad Especial realizada a las vigencias 2010 y 2011, el Concejo de Neiva suscribió el Plan de Mejoramiento el 4 de enero de 2013, con esta territorial, que contenía 6 actividades de las cuales no se cumplió la Número 2: "El Concejo de Neiva no ha diseñado, ni implementado, ni adoptado un Sistema de Control Interno que contenga un sistema de organización, sus planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación. De igual forma se evidenció que la Corporación no ha cumplido con el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 el cual reglamenta la adopción el diseño e implementación del MECI, Modelo Estándar de Control Interno dificultando con ello el fortalecimiento del control interno de la entidad"

En la visita fiscal realizada a la Corporación Concejo de Neiva en el pasado mes del año en curso, se evidenció que durante la vigencia 2013 y 2014, se desarrolló la etapa No.1 "Planeación al diseño e implementación del MECI-1000:2005" en donde se adquirió el compromiso de la alta dirección, se expidieron normas de comportamiento ético conforme al Acuerdo 042 de 2013, se documentó la Misión, Visión, Políticas de Calidad, Objetivos de Calidad, se realizaron encuestas relacionadas con el diagnóstico ético, desarrollo del talento humano, estilo de dirección, planes y programas, información primaria y secundaria, sistemas de información, de la misma forma que se planteó una estructura organizacional, se conformó el equipo MECI, se estableció el compromiso de la alta dirección, se socializó y sensibilizó el MECI.

Teniendo en cuenta que en la evaluación sobre el cumplimiento del modelo estándar del sistema de control interno en las vigencias 2012 y 2013 del numeral 2 del presente informe, se establece la existencia de dos resoluciones identificadas con el mismo número (084), donde la que corresponde a la adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, de fecha noviembre 28 de 2008, presenta solo la firma de la Presidente del Concejo de ese año, faltando la firma de la Secretaria General; mientras que la otra, con el mismo número está con fecha de noviembre 30 de 2008, se refiere a la concesión de una licencia temporal sin remuneración a un concejal y aparece firmada por la Presidente, el Segundo Vicepresidente y la Secretaria General del Concejo del año 2008, con lo cual se generan unas presuntas inconsistencias de estos actos administrativos, motivo por el cual se requiere a la Corporación aclarar además de las observaciones planteadas, lo pertinente a este tema.

CONDICIÓN: La Corporación Concejo de Neiva debe concluir la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI-1000:2005.

CRITERIO: Incumplimiento Decreto 1599 de 2005.

CAUSA: Desconocimiento del régimen administrativo, ausencia de procedimientos, falta de control.

EFEECTO: Falta de la implementación del Modelo estándar de Control Interno – MECI, que puede conllevar una desorganización administrativa.

OBSERVACION No.2:

Revisada las peticiones, quejas y reclamos que llegan a la Corporación Concejo de Neiva, por parte de la comunidad, no tienen un procedimiento establecido e institucionalizado en términos de tiempo para las respuestas y gestiones pertinentes.

CONDICION: La Corporación Concejo de Neiva debe implementar el procedimiento la atención de peticiones, quejas y /o reclamos conforme los términos de la Ley 1437 de 2011 y demás normas reglamentarias..

CRITERIO: Ley 1437 de 2011, Actividades de Control, Manual de Procedimientos y Sistema de Gestión de Calidad.

CAUSA: Ausencia de un procedimiento para diligencia de las mismas.

EFEECTO: Respuestas a los quejosos o a la comunidad sin términos en tiempo para la solución del problema.

#### 4. PLAN DE MEJORAMIENTO

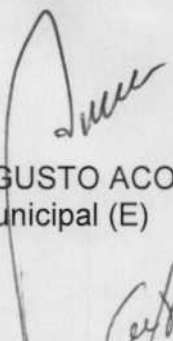
En atención de la entrega del Informe de Visita Fiscal, recibido en las instalaciones del Concejo Municipal el 17 de octubre de 2014, del cual se recibió respuesta en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, el 24 de octubre del presente año, donde manifiestan el interés de corregir las observaciones y el compromiso de su cumplimiento en diciembre 20 de 2014, se requiere de la suscripción del Plan de Mejoramiento, con el objetivo primordial de corregir los hallazgos negativos de orden administrativo, para fortalecer el desempeño y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales del Concejo Municipal de Neiva.

Para el desarrollo del Plan de Mejoramiento, se remite adjunto el formato: FI-F-29 ANEXO 2 PLAN DE MEJORAMIENTO, con el fin que allí se detallen, la acción o acciones que se determinen para cada hallazgo administrativo, estableciendo el área que lo realiza, el funcionario responsable, la fecha de inicio y final de ejecución la cual no debe ser superior a un año a partir de la presentación del informe final, así como las metas y los indicadores de cumplimiento.


#### 5. OBSERVACIONES A LAS CONTROVERSIAS

El Doctor Ovidio Serrato Serrato, en calidad de Presidente del Concejo, haciendo uso del derecho de contradicción presentó sus argumentos de defensa a través de oficio con fecha 24 de octubre de 2014, mediante el cual manifiesta el compromiso de dar cumplimiento a las observaciones 1 y 2, el 20 de diciembre de 2.014; es decir que la entidad aceptó las observaciones.

Con respecto al oficio de respuesta, es preciso indicar que en las conclusiones del Informe de Visita Fiscal no se relaciona la OBSERVACION No. 3; sin embargo, respetuosamente se solicita remitir a esta territorial, los correctivos de lo actuado a la fecha.




CESAR AUGUSTO ACOSTA RICAURTE  
Contralor Municipal (E)



ALBEIRO CALIXTO GARCIA SOLORZANO  
Profesional Especializado II



		FORMATO					
		ANEXO 1					
		CONSOLIDACION DE HALLAZGOS					
ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL							
VIGENCIA: 2012 y 2013							
NOMBRE DE LA AUDITORIA: VISITA FISCAL AL CONCEJO MUNICIPAL							
No.	Descripción	Cuantía	Tipo Hallazgo				
			Administrativo	Fiscal	Disciplinaria	Otros	
1	La Corporación Concejo de Neiva debe concluir la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI-1000:2005.		X				
2	La Corporación Concejo de Neiva debe implementar el procedimiento la atención de peticiones, quejas y /o reclamos conforme los términos de la Ley 1437 de 2011 y demás normas reglamentarias.		X				
TOTAL							

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

PLAN DE MEJORAMIENTO



ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: OVIDIO SERRATO  
 NIT: 891.180.009 - 1  
 VIGENCIA FISCAL: 2012 y 2013  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: VISITA FISCAL  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	La Corporación Concejo de Neiva debe concluir la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI-1000:2005.								
2	La Corporación Concejo de Neiva debe implementar el procedimiento la atención de peticiones, quejas y/o reclamos conforme los términos de la Ley 1437 de 2011 y demás normas reglamentarias.								

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: [controlfiscal@contraloriaineiva.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriaineiva.gov.co)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"